ANEXO N° 2
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO N° 2 ESTUDIOS PREVIOS
ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.115 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Que el objeto del proceso de selección consiste en el **"APOYO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMITE DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Departamento de La Guajira como entidad territorial, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los fines que le señala la constitución y la ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico, y ambiental del Departamento; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Que la Ley 1145 de 2007 en Colombia organiza el Sistema Nacional de Discapacidad – SND, entendido éste como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en la presente ley.

Que de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 1145 de 2007, se deben organizar en los Departamentos y Distritos los Comités de Discapacidad – CDD, como el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de Discapacidad.

Que el Artículo 16, en su parágrafo 2 de la Ley 1145 de 2007, establece Un (1) miembro representativo de las personas con y en situación de discapacidad del correspondiente Comité de discapacidad de cada ente departamental, distrital, municipal o local, harán parte de los respectivos Consejos Territoriales de Política Social, CTPS, para articular la Política Pública de Discapacidad, la cual deberá estar en concordancia y armonía con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Local.

Que el artículo 16, en su parágrafo 1 de la Ley 1145 de 2007, establece que los cinco (5) representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad de los departamentos y distritos, serán elegidos por las personas con y en situación de discapacidad que integren los comités municipales o locales de la respectiva división territorial.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 4 de la Ley Resolución 3317 de 2012, una vez se haya agotado la conformación mediante Elección de los Representantes y Miembros del Comité Departamental de Discapacidad éste deberá expedir el Reglamento

Interno del mismo, para efectos de establecer su funcionamiento y la mecánica de elección de sus representantes.

Que en la actualidad es débil participación democrática de los representantes de las organizaciones de población con discapacidad en la guajira en los organismos que concertan, asesoran, consolidan y le hacen seguimiento a la política pública de discapacidad a nivel departamental

Que es necesario que la Administración Departamental disponga de un equipo de trabajo y la logística necesaria para la conformación y reactivación del Comité Departamental de Discapacidad, garantizando con ello un adecuado engranaje con el Sistema Nacional de Discapacidad en la implementación de las Políticas Públicas en beneficio de esta población en condiciones de vulnerabilidad, razón por la cual se hace necesario desarrollar este proyecto y disponer de los requerimientos necesarios para implementar las actividades que garanticen la atención a esta población.

Por lo anterior la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, considera necesario y conveniente realizar la respectiva contratación.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(i) *La importancia del sector en el contexto local y nacional:*
De conformidad con datos recientes del Departamento de Administración Nacional de Estadísticas (DANE) en Colombia, es posible advertir que los sectores económicos que están prevaleciendo en la estructura de producción del país se concentran en servicios.
En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia.
Como parte de la importancia del sector servicios se destaca el peso de las transacciones financieras, del sector bancario en el país, el cual pasó de ganar importancia en el agregado nacional de producción de 4.6 por ciento en 2010 a 5.3 por ciento en 2017. Durante ese tiempo, el sector de la economía financiarista se fortaleció a razón de 9 por ciento de crecimiento anual, lo que se ubica muy por encima del crecimiento económico general de Colombia. De hecho fue el sector que jalonó el aumento de producción.
Todo ello, mientras sectores de estricto vínculo con la economía real, tales como la agricultura y la industria han ido perdiendo protagonismo en cuanto al peso que tienen en el total de producción. Es más, a raíz de la entrada en vigencia de los denominados tratados de "libre comercio" y con más antigüedad a partir de la apertura de la economía de conformidad con los postulados del "Consenso de Washington" o políticas neoliberales, los sectores que se han fortalecido aún dentro de la economía real, se encuentran ligados a la producción de materias primas y a la no generación significativa de valor agregado.
Con base en estos datos, uno de los riesgos y de hecho se ha tenido ocurrencias al respecto, es la baja en la calidad del empleo que se genera. Esto es clave en un país que trata de traducir su crecimiento económico en desarrollo económico y social. Los vínculos del aumento de producción y el potencial de desarrollo se concentran alrededor de aumentar las oportunidades para las personas vía el empleo.

Otro dato importante en la estructura del total de producción del país es el peso de la

construcción, el cual evidenció un crecimiento del 6 por ciento para 2017. Un rasgo de este sector es que tiene un importante impacto en el efecto multiplicador en el empleo – se generan relativamente bastantes oportunidades - sin embargo, la dificultad es la sostenibilidad. Esa creación de empleo del sector construcción tiende a ser relativamente perecedera.
Una evidencia adicional que consolida el hecho del dominio o hegemonía del sector servicios dentro de la estructura productiva de Colombia y por tanto asociada a la generación de empleo productivo y de oportunidades para la población, se tiene en que los sub-sectores de comercio, hoteles y restaurantes tienen un peso de 13 por ciento en la producción en 2017, con una tasa de crecimiento real sectorial de 5 por ciento.
De nuevo, el riesgo aquí es que la generación de empleo se concentra en ocupaciones de bajos ingresos, lo que repercute en que no se pueda ampliar notablemente la capacidad de demanda agregada en el mercado interno. Con ello continuarían prevaleciendo las condiciones de pobreza y de marginalidad, en amplios sectores de la población.

(ii) *Datos históricos de desempeño del sector:*

La Muestra Trimestral de Servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las variables principales del sector de servicios en el corto plazo.

Esta información es un insumo importante, entre otras, para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) de los respectivos subsectores de servicios que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE.

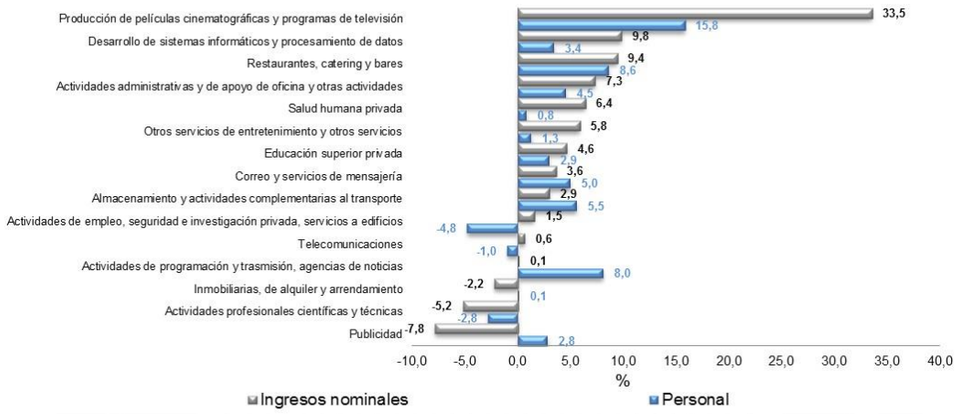
Su objetivo es el de conocer el comportamiento económico de las actividades de: expendio de alimentos, bares y similares; almacenamiento y comunicaciones; inmobiliarias, empresariales y de alquiler; educación superior privada; salud humana privada; y entretenimiento y otros servicios, en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

La Muestra Trimestral de Servicios provee información coyuntural desde el primer trimestre de 2007, y está dirigida a empresas con al menos 50 personas ocupadas o ingresos superiores a 5.000 millones del año 2006, de quince subsectores de servicios de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

Teniendo en cuenta que existen diferencias importantes entre la cobertura de uno y otro subsector de servicios, derivada del tamaño de las empresas investigadas, el DANE suprimió, a partir de la publicación de resultados del III trimestre de 2013, el cálculo del total de los subsectores.

A partir del I trimestre de 2015 se realiza la publicación de la Muestra en CIIU revisión 4 A.C. Es preciso aclarar que las actividades inmobiliarias se presentan en la sección L y las de Alquiler de maquinaria y equipo en la sección N. En razón a la baja cobertura de estas actividades en la MTS se presentan agregadas. Por otra parte, desde el II trimestre de 2015 se incluye el personal ocupado de educación superior privada.

Muestra Trimestral de Servicios MTS
IV trimestre de2018
Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado según subsector de servicios Total Nacional
IV trimestre de 2018



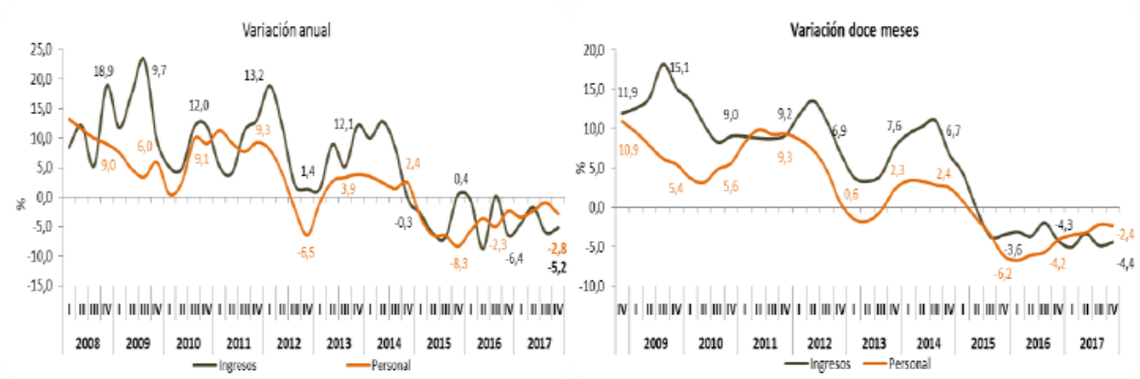
En relación al tipo de consultoría que la entidad adelanta en el presente proceso recae sobre el subsector de ACTIVIDADES PROFESIONALES TÉCNICAS, el cual presenta el siguiente comportamiento en el último trimestre del año 2018.

- **Actividades profesionales técnicas**

En el cuarto trimestre de 2018, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 5,2% en los ingresos nominales y de 2,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2017. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2018 los ingresos disminuyeron 4,4% y el personal ocupado descendió 2,4%, respecto al año precedente.

Gráfico 19. Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Actividades profesionales científicas y técnicas

I trimestre de 2008 - IV trimestre de 2017ᵖ



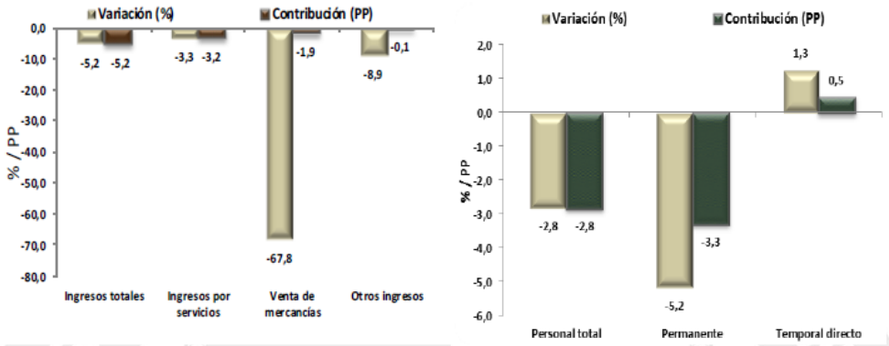
Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
ᵖ Cifra provisional

La variación de -5,2% en los ingresos totales, se explica por una disminución de 3,3% de los ingresos por servicios, de 67,8% de la venta de mercancías y de 8,9% de otros ingresos operacionales.

La variación de -2,8% en el personal total, se explica por una disminución de 5,2% en el personal permanente (Gráfico 20).

Gráfico 20. Variación anual de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado por categoría ocupacional

Actividades profesionales técnicas
IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

(iii) *Participación del sector en el PIB nacional:*

Durante el año 2018 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2017. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.
En el cuarto trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimientos financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica
2018Pr - Cuarto trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

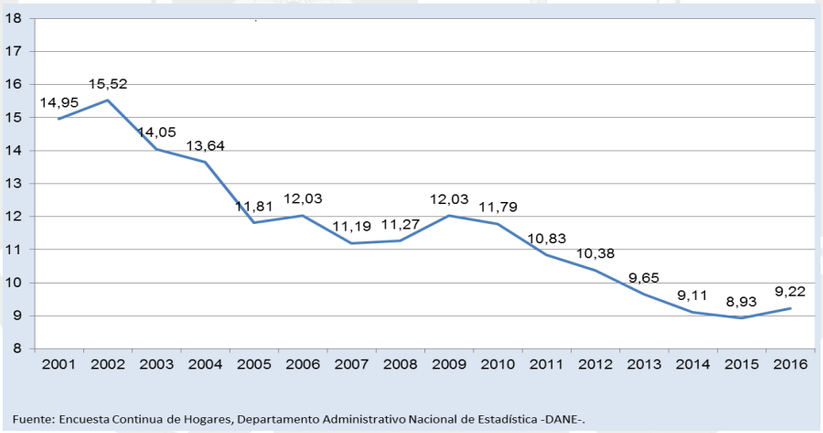
Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**1,6**	**0,3**	**1,8**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

(iv) *Empleo que genera:*

Según el Banco de la republica el sector de servicios es uno de los grandes generadores de empleo con una cifra del 17%, igualmente es el sector que demanda talento humano más altamente cualificado, lo que hace que sea un sector con empleo digno y altamente calificado, a nivel departamento todavía hay muchos rezagos pues las entidades del estado toman las actividades para cumplir requisitos legales y no para potenciar su acción de gobierno.

La tasa de desempleo viene disminuyendo como lo muestra la siguiente grafica



Fuente: Encuesta Continua de Hogares, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-.

(v) *Principales cifras comerciales:*

El sector Servicios presentó la mayor participación del crecimiento en activos con un aumento del 42,8%, seguido del sector Minero e Hidrocarburos con una participación del 34,1% (32,4 Sector Hidrocarburos y 1,7 Sector Minero) y el sector Manufactura con una participación del 11,1%. El aumento tan significativo en Activos Totales del Sector Minero e Hidrocarburos obedece a la inversión en el proyecto de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena el cual fue aprobado en octubre del 2009 por un valor inicial de 3.8 billones de dólares.

Los factores que influyen en el poder de compra de las entidades estatales no son más que satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de toda una sociedad que de una u otra manera depende de su actuación, dirigiendo su mayor inversión a los sectores más necesitados de nuestra comunidad.

Los patrones del gasto de las entidades estatales se desprenden de la necesidad constante en dar soluciones a las distintas situaciones que se presentan, por deber constitucional los dirigentes departamentales son los responsables por brindar bienes y servicios a las comunidades que dirigen,

en este sentido dentro del desarrollo diario de las administraciones departamentales se desprenden necesidades diarias de inversión.

Estos patrones de gastos se desprenden de un presupuesto aprobado para su ejecución, que le permite a la administración departamental dependiendo de la necesidad, presentar a concurso públicos obras y servicios que varían su valor según la misma necesidad.

Dependiendo de las necesidades presentadas se elabora un presupuesto de bienes o servicios, el cual nos enmarca el camino a seguir para el inicio del proceso contractual, pues dependiendo el valor o cuantía se procede a realizar la forma de selección del contratista correspondiente (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía o contratación directa).

La contratación de obras en el sector público no sufre de fluctuaciones en los precios, pues se han realizado proyectos exitosos que nos han permitido conservar unos precios históricos que poco varían.

ii. Aspectos Económico:

Para tener una mayor conceptualización partimos de los últimos indicadores del banco de la republica

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
Índice de producción industrial (IPI) 1/	Mensual	Var. % anual	jul-17	6,23	-1,71	-6,32
Tasa de desempleo	Mensual	%	ago-17	9,10	9,68	8,99
Inflación al consumidor (IPC)	Mensual	Var. % anual	sept-17	3,97	3,87	7,27
TRM (viernes) 2/	Diaria	Pesos	oct-06-17	$ 2.926,82	$ 2.941,07	$ 2.924,80
Tasas de interés						
Tasa de intervención			sep-01-17*	5,25	5,50**	7,75
DTF 3/	Semanal		oct-06-17	5,40	5,48	7,07
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	sept-22-17	4,33	5,92	1,46
M3 4/	Semanal	Var. % anual	sept-22-17	5,44	5,62	9,13
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	sept-22-17	5,68	5,79	9,89
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	sept-22-17	6,35	6,40	11,31
En moneda extranjera 5/	Semanal	Var. % anual	sept-22-17	-5,83	-4,74	-9,83
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones	jun-17	-2.707,75	-3.411,05	-2.628,21
		% PIB		-3,55	-4,71	-3,75
Deuda externa	Mensual	US$ millones	jun-17	120.740,69	123.599,18	116.448,58
		% PIB		39,38	40,31	41,19
Saldo de reservas internacionales netas	Mensual	US$ millones	sept-17	47.514,56	47.568,61	47.106,05
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 6/	Trimestral	% PIB	jun-17	0,50	-0,70	0,60
GNC	Trimestral	% PIB	jun-17	-0,10	-1,10	-0,20

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores, tales como:

(i) *Cambios en los presupuestos*:

La mayor proporción de la inversión en el sector servicios en Colombia, se encuentra destinada al modo de asistencia y apoyo a contratos estatales, así mismo, se ha evidenciado un crecimiento

sostenido en la inversión privada en el sector servicios, la cual pasó a ser un pace importante para la toma de decisiones en las empresas. No obstante, la inversión pública continúa prevaleciendo sobre la inversión privada.

(ii) *Cambios en las formas de adquisición:*

Las formas de adquisición no sufren ningún cambio sustancial, lo que se pretende es establecer directrices y parámetros claros y coherentes que sirvan de guía para el desarrollo de la gestión contractual y de cada una de las etapas de los procesos de selección adelantados por el departamento, dentro del marco normativo consagrado en las

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011y demás normas que regulan la materia, focalizando la transparencia como valor esencial en la contratación estatal y en el uso de los recursos públicos desde la etapa de planeación hasta la ejecución del proyecto igualmente que los proponentes sean más competitivos en los aspectos técnicos.

El mercado actual y el futuro próximo en Colombia es muy prometedor, dado el crecimiento del país y el crecimiento de la inversión en estudios en el sector público y en el sector privado. Sin embargo, las oportunidades en el mercado actual plantean retos importantes para el cambio en aspectos importantes en estas firmas.

(iii) *Cambios en los ciclos de producción:*

Existen diferentes puntos de vista sobre las implicaciones del reciente deterioro industrial colombiano, pero sin embargo la prestación de servicios tienen un aumento en su demanda y uno de los temas de mayor trascendencia son las implicaciones que tiene el cambio tecnológico sobre el crecimiento económico y el nivel de empleo.

Uno de los grandes temas que aborda la teoría económica es investigar acerca de los factores que determinan el crecimiento económico. Reconociéndose que una mayor producción de bienes y servicios de un país se logra mediante una mayor capacidad productiva. La capacidad productiva de un país se descompone en dos elementos básicos: el aumento de la disposición de factores de producción (capital, tierra y trabajo) y una mayor eficiencia en el uso de estos factores. Desde el punto de vista económico el trabajo es el esfuerzo y el tiempo que las personas dedican al proceso de producción en actividades mercantiles.

(iv) *Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:*

La prestación de servicios no usa materias primas, ni consumibles, corresponden a en gran medida a servicios profesionales donde el factor primordial es la competencia del personal que ejecuta el servicio, por tanto los costos para la realización del trabajo y cobertura de la necesidad obedecen a los establecidos legalmente para el componente humano, como principal costo directo de servicio, de otro lado se deben tener en cuenta otros costos asociados al servicio denominados costos indirectos necesarios para la realización de la labor.

La variación de los precios de materias primas no afecta en gran medida al sector servicio, ya que su material básico en gran medida es el talento humano, sin embargo, en la siguiente tabla se expresa que la variación de precios en actividades de servicios durante los dos últimos años que ha sido mínima, mostrando la estabilidad del sector dentro de la economía nacional. Las variaciones han estado en rango anual entre el 3,8% y el -1,3%, un rango reducido.

Concluyendo, el sector de servicios ha sido un elemento sensible en la economía nacional, por la facilidad de generación de empleo, y el dinamismo que imprime a otras industrias.

(v) Inflación, Devaluación y otros Índices Económicos:

El cambio de algunos indicadores económicos, impactan en sector los efectos más notorios fueron el aumento en las tasas de los títulos de deuda pública (TES), la caída en las acciones y el alza en el precio del dólar. Esto les causó pérdidas importantes a los inversionistas de portafolio –institucionales y personas naturales– aunque luego retornó la calma. Las alzas en los TES repercutieron en las tasas comerciales de los créditos, que sufrieron un aumento, para el tema que nos ocupa no se visibiliza ningún impacto económico que afecte el normal desarrollo del proyecto y rompa su equilibrio económico, el aumento del precio del dólar en materia de consultoría favorece en gran medida a las empresas consultoras colombianas

Los costos de consultoría podrán ser afectados al porcentaje del IPC, considerando todos los valores que el futuro contratista deberá incluir por concepto de impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a los servicios requeridos para la satisfacción de la necesidad que la entidad pretende suplir.

La siguiente tabla nuestra el Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

	Medidas de inflación				**Tasa de cambio y devaluación**		
Período	**Meta de inflación 1/**	**Inflación al consumidor (IPC)**	**Inflación básica (IPC sin alimentos)**	**Inflación del productor (IPP) 3/**	**TRM**	**Devaluación nominal**	**Devaluación real 2/**
2009	5,00	2,00	2,91	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,79
2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,98	-6,37	-3,93
2011	3,00	3,73	3,13	5,51	1.942,70	1,50	-1,08
2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,74
2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.926,83	8,97	6,17
2014	3,00	3,66	3,26	6,33	2.392,46	24,17	7,55
2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,55
2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-8,18
		Información mensual				**Información mensual**	
sept-15	3,00	5,35	4,58	8,70	3.121,94	53,91	25,19
oct-15	3,00	5,89	4,75	8,20	2.897,83	41,32	17,78
nov-15	3,00	6,39	5,05	8,94	3.101,10	40,56	14,70
dic-15	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,64
ene-16	3,00	7,45	5,54	10,00	3.287,31	34,67	13,20
feb-16	3,00	7,59	5,88	11,01	3.306,00	32,40	17,27
mar-16	3,00	7,98	6,20	8,56	3.022,35	17,32	8,80
abr-16	3,00	7,93	6,02	8,58	2.851,14	19,39	7,60
may-16	3,00	8,20	6,07	9,96	3.069,17	21,13	7,02
jun-16	3,00	8,60	6,31	9,64	2.916,15	12,81	2,59
jul-16	3,00	8,97	6,26	8,38	3.081,75	7,53	-2,80
ago-16	3,00	8,10	6,10	4,89	2.933,82	-5,39	-7,29
sept-16	3,00	7,27	5,92	3,38	2.879,95	-7,75	-8,22
oct-16	3,00	6,48	5,64	3,48	2.967,66	2,41	-3,69
nov-16	3,00	5,96	5,31	3,91	3.165,09	2,06	0,21
dic-16	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-6,99
ene-17	3,00	5,47	5,26	0,88	2.936,66	-10,67	-6,79
feb-17	3,00	5,18	5,17	-0,17	2.896,27	-12,39	-8,72
mar-17	3,00	4,69	5,13	0,55	2.880,24	-4,70	-2,43
abr-17	3,00	4,66	5,60	0,39	2.947,85	3,39	-0,18
may-17	3,00	4,37	5,35	-0,16	2.920,42	-4,85	2,54
jun-17	3,00	3,99	5,12	-0,83	3.038,26	4,19	3,85
jul-17	3,00	3,40	4,79	-0,30	2.995,23	-2,81	7,79
ago-17	3,00	3,87	4,81	0,95	2.937,09	0,11	5,00
sept-17	3,00	3,97	4,71	1,17	2.936,67	1,97	5,41
						Información semanal	

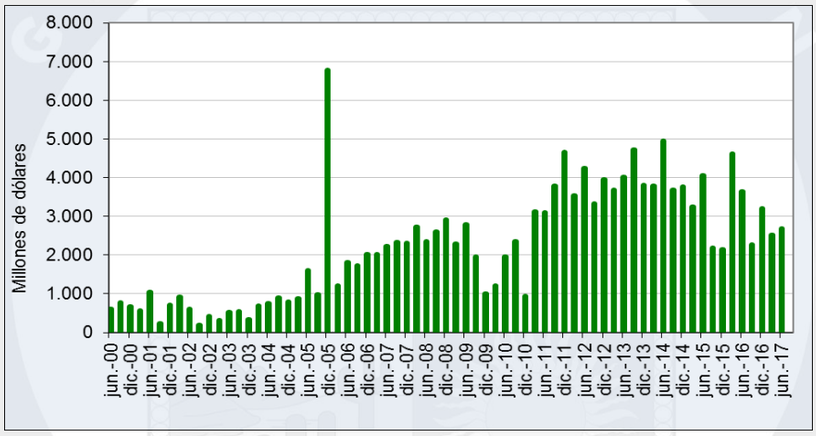
sept-08-17					2.907,96	2,38	
sept-15-17					2.905,98	-2,24	
sept-22-17					2.913,96	0,68	
sept-29-17					2.941,07	0,93	
oct-06-17					2.926,82	-1,29	

iii. Aspecto Internacional

Sin duda, los movimientos del mercado internacional impactó en el sector comercial en Colombia, caso resiente se sintió entre abril y agosto, tras las noticias sobre el cambio en la política monetaria de la Reserva Federal (FED) en Estados Unidos. El anuncio de que comenzarían a moderarse las

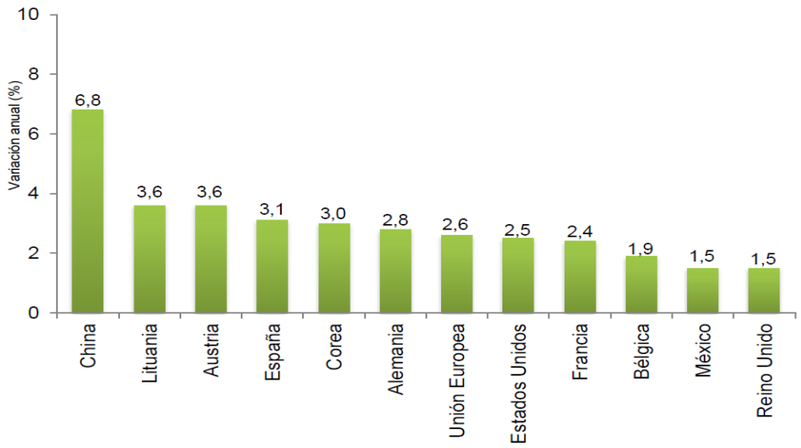
inyecciones de liquidez, que desde hace seis años se le dan a la economía estadounidense, provocó un periodo de turbulencia en los mercados de todo el planeta.

La inversión externa dinamiza ampliamente el sector servicio



De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, el comportamiento del Producto Interno Bruto en algunos de los países se caracterizó por las siguientes variaciones: China en 6,8%; Lituania en 3,6%; Austria en 3,6%; España en 3,1%; Corea en 3,0%; Alemania en 2,8%; Unión Europea en 2,6%; Estados Unidos en 2,5%; Francia en 2,4%; Bélgica en 1,9%, México en 1,5%; y Reino Unido en 1,5%.

Gráfico 1. Variación anual del PIB por Países
2018/2017 (IV trimestre)



Fuente: China: OCDE; Letonia: OCDE; Indonesia; OCDE; Corea: OCDE; Lituania: OCDE; Austria: OCDE; España: INE; Estados Unidos: BEA; Unión Europea: OCDE; Francia: INSEE; México: INEGI; Bélgica: OCDE; Reino Unido: ONS.

(i) *Acuerdos Comerciales:*

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, desarrollaron el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial. Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías,

servicios o colombianos. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Actualmente Colombia tiene acuerdo comercial vigente con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros dela Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) y Estados Unidos de América. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Entre los criterios de aplicación se encuentra que la entidad que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

De conformidad con lo anterior se tiene que según la "Lista de entidades incluidas en los capítulos de Contratación Pública" TODOS LOS DEPARTAMENTOS, están incluidos en la lista en el grupo de entidades del nivel subcentral del gobierno de la Rama Ejecutiva, siempre y se superen los montos mínimos (umbrales) para que las normas de Contratación Pública del capítulo (de contratación del acuerdo internacional) sean aplicadas.

En cuanto a los umbrales los capítulos de Contratación Pública definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo. Los valores dependen del tipo de entidad y contratación, y se definen usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros, derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional.

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

TRATADO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

			VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO			
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO			
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	
México		NO			
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales* son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados, de dicho análisis se concluye que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel departamental, independientemente del valor del proceso de contratación.

- Efectos de los tratados de libre comercio

Entrando en vigencia el TLC, que a lo sumo su implementación será a largo y corto plazo para algunos sectores de producción, la tarea está rezagada al tema que nos corresponde, nuestra capacidad de respuesta a la demanda de mercados nacionales e internacionales, se encuentra en un nivel no muy competitivo, comparado con nuestros vecinos más cercanos de la región. "Según la analista de banca de inversión de Correval, Rosa Margarita Vives el desarrollo económico y social de Colombia depende en gran medida de los avances que se realicen en infraestructura.

Actualmente el país presenta retrasos en infraestructura vial, petrolera, minera y tecnológica, los cuales dificultan el comercio interno y externo y específicamente los tratados de libre comercio que se encuentran aprobados y aquellos que se espera negociar con otros países. Las carencias en puentes, aeropuertos, puertos marítimos, transporte fluvial y ferrovías, posicionan al país, en cuanto al índice de calidad de la infraestructura, por debajo del promedio del grupo de seis países con las mayores expectativas de crecimiento en la próxima década como los que conforman los Civets, (Colombia, Vietnam, Indonesia, Egipto, Turquía Suráfrica)." (El nuevo Siglo, 2011) La solución está planteada en apoyar con voluntad política las obras de infraestructura con inversión extranjera, será la base de reorientar el sector vial, con unas nuevas políticas de inversión a las obras macro, que el país requiere para cumplir con ser más competitivos ante la demanda de mercados.

(ii) *Impacto de las tasas de cambio.*

Sin duda alguna hay impacto respecto a la variación de la tasa de cambio, pero para los procesos locales no es relevante ya que el presupuesto y el valor del contrato se pacta en pesos ($) colombianos.

El 2017 se caracteriza por una alta volatilidad cambiaria, este año la estabilidad puede ser el factor común de este mercado. sobre la tasa de cambio siguen gravitando aspectos c las alzas en la tasa del banco central de Estados Unidos (Fed) y, por supuesto, lo que pase con el petróleo.

iv. Aspecto Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

(i) *Cambios tecnológicos:*

Los servicios tecnológicos tienen un gran impacto en la prestación de servicios, pues cada día aportan nuevas herramientas para el desarrollo de las tareas generando una actitud favorable hacia el progreso técnico, que puede ser esperada con una caída del precio y escasez de trabajo, pero con aumentos importantes en productividad y por ende en una mayor remuneración al factor trabajo. Estas consideraciones vienen siendo generalizadas en la mayor parte de los sectores en el sentido de generar mayores economías de escala combinadas con reducción de costos de cambio estructural bajo condiciones de crecimiento cuantitativo total. Igual forma, la exigencia por una mayor demanda de fuerza laboral calificada ha redundando en incrementos del salario real y de una mayor productividad laboral. Lograr un quiebre al ciclo económico en el corto plazo, en particular los servicios requieren recurrir a una amplia gama de elementos contemplados dentro del progreso tecnológico. Así hoy es irrefutable que la aceleración en el mediano plazo del crecimiento y avances en productividad como insustituibles, vienen a ser sustentados por las siguientes razones: un crecimiento cuantitativo total debe ser vinculado a la caída en descrédito después de haber conseguido aumentos en eficiencia en algunos sectores a pesar de la enorme competencia por la marcada presión internacional; que la demanda pública legitime un rápido crecimiento cualitativo, es decir, búsquedas de reactivación por el lado de la demanda; que la mayoría de los sectores deben entrar en un contagio de progreso tecnológico tratando de optimizar los factores de producción, y el manejo en la reducción de inventarios, unido a los programas de reestructuración organizacional con el fin de reducir costos de producción durante la crisis, generará mecanismos claros en los programas de reactivación industrial.

(ii) *Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos*

En atención a que la tecnología a utilizar será relacionada con las TIC, el contratista deberá disponer de todas las herramientas necesarias tecnológicas para desarrollar su tarea.

(iii) *Especificaciones de calidad y tiempos de entrega:*

El objetivo fundamental en los proyectos sociales es lograr que los bienes y servicios se ejecuten en el tiempo establecido, a un costo competitivo y racional. Para lograr este objetivo se establecen estrategias de desarrollo del proyecto que permitan establecer las diferentes

fases, sus resultados, sus costos y una distribución conveniente de los riesgos entre el Departamento, los contratistas.

En el presente proceso existe el documento denominado "Anexo Técnico" donde están todas las especificaciones técnicas de manera detallada.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal para la vigencia 2018 contrató bienes similares al objeto contractual, sin embargo, por la naturaleza de las actividades a contratar que son dirigidas a población vulnerable se tiene previsto que para el año 2019 el presupuesto departamental deberá hacer estas apropiaciones con el fin de lograr los objetivos con las intervenciones, en tanto se tienen prevista dicha contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que ameritará la contratación de los mismos.

La entidad estatal no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo a lo previsto en las Leyes 80 de 1.993 artículo 32, y la ley 1150 de 2.007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía e invitación pública de mínima cuantía, dependiendo de la cuantía a ejecutar. Los rangos para definir dichas cuantías se encuentran previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007.

No obstante la expedición del Decreto Reglamentario 1082 de 2.015 que entró en vigencia el 26 de mayo de 2015, la forma de adquisición de las mismas no tuvo variaciones en cuanto a la modalidad de escogencia, ni a los criterios de selección de los contratistas, en cambio, si experimentó importantes ajustes en la estructuración de los procesos a través de la necesidad de efectuar estudios de sectores económicos y justificar bajo variables precisas, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización cuando sea requerido.

4. ANÁLISIS LEGAL

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

NORMATIVIDAD	OBJETO	DEFINICIONES O ASPECTOS PARTICULARES.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	La Ley 80 de 1993 consagra las directrices generales que deben Aplicar las Entidades Estatales al celebrar los convenios y contratos que propugnaran por el cumplimiento de los fines del Estado.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Establece las diferentes modalidades de contratación, entre las que encontramos la mínima cuantía, la cual es objeto del presente proceso.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	En el artículo 94 regula lo relacionado con la mínima cuantía y la forma de escogencia del proponente.

Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.	La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente- se crea como una Unidad Administrativa Especial con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes de los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
Decreto 1082 de 2015.	Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública,	Los partícipes del sistema de compras y contratación pública, deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia compra eficiente.
Ley 1562/2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Esta norma arroja luz sobre los conceptos de Sistemas General de Riesgos Laborales, y sobre el conocido por aquel entonces como Programa de Salud Ocupacional. Concretamente define un Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral. Así pues, todas las disposiciones existentes en relación a la seguridad y salud ocupacional, relacionadas con la prevención y mejora de las condiciones de trabajo se integran en dicho Sistema General de Riesgos Laborales.

El marco legal del presente proceso de contratación y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la constitución política, las leyes de la República de Colombia en cuanto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen regir los aspectos del presente proceso de selección, y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normal comerciales y civiles que regulen el presente objeto sujeto a selección. Será obligación del contratista la verificación de Colombia Compra Eficiente para esta clase de procesos, las cuales fueron usadas como referencia a la estructuración del mismo.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se aplicará la modalidad de selección por mínima cuantía, atendiendo la regla general señalada por la Ley, tomando como referente el valor de la contratación a realizar que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, no obstante se garantiza la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso con el que se escogerá la oferta más favorable para la entidad, permitiendo satisfacer la necesidad previamente identificada.

> *"Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
…Parágrafo 2: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

(8.1.) Histórico de Contrataciones Previas de Objeto Similar a Contratar en EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

N°	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR Y FORMA DE PAGO	DURACIÓN	CONTRATISTAS Y/O OFERENTES.
1	Mínima Cuantía MC 013 DE 2020	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$ 56.450.000	20 días	FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA

(8.2.) Histórico de Contrataciones Previas de Objeto Similar en otras Entidades Estatales.

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ADJUDICATARIO
1	SANTANDER – ALCALDIA ARATOCA	Contratación directa CPS 051-2019	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar acciones que mejoren la inclusión de las personas con diversidad funcional, y apoyar el proceso de transición de la secretaría técnica del comité territorial de discapacidad del municipio de aratoca - Santander.	$ 4,200,000	ANA FRANCISCA MORENO CABALLERO
2	CESAR – ALCALDIA DE EL COPEY	Mínima Cuantía CMC- 022 -2019	acompañamiento y apoyo para la funcionalidad de la secretaria técnica y operatividad del comité de discapacidad del municipio de el copey cesar	$ 23,000,000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - FUNDEINCO
3	BOYACA – ALCALDIA DE PAYA	Mínima Cuantía MP-MC-037 DE 2018	suministro de bienes y servicios de logística para la asamblea de elección de representantes del comité de discapacidad municipal y conmemoración del día nacional de la discapacidad en el municipio de paya-departamento de Boyacá	$ 5,000,000	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG

CONCLUSIÓN: Para lograr las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, contempladas en este proyecto, cuyo objeto es "**APOYO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMITE DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, se requiere llevar a cabo el siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en atención al presupuesto estimado por la entidad para el presente proceso.

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria